

### EL AUGE ES UN DERECHO DE TODOS EN SALUD

Es un beneficio garantizado por Ley para todos, que no discrimina y que se implementa para mejorar la calidad de vida de la población y para que el impacto en el presupuesto familiar sea justo. Con el AUGE, todos los beneficiarios de FONASA tienen el derecho a exigir las garantías establecidas para cada enfermedad incluida: acceso a la atención, con tiempos máximos, estándares de calidad igual para todos y con protección financiera.

### CON EL AUGE EN FONASA NO SE DEBE COTIZAR ADICIONALMENTE

Los beneficiarios **cotizantes** sólo destinan el 7% para salud en FONASA y acceden a todos los beneficios, incluido el AUGE. **Los beneficiarios carentes de recursos también tienen derecho a exigir las garantías del AUGE.**

### EL AUGE EN FONASA NO ES GRATIS PARA TODOS

- ▶ Todos los beneficiarios de los tramos A y B de FONASA, no pagan por ninguna atención garantizada en el AUGE.
- ▶ Como FONASA otorga protección financiera adicional para el AUGE, tampoco pagan, por ninguna atención garantizada, aquellos beneficiarios PRAIS y quienes tengan 60 años y más, independiente de su tramo. Además serán gratis las atenciones garantizadas y prestaciones que se otorguen en el nivel primario de atención así como aquellas prestaciones de alto costo que FONASA contemple en su Seguro Catastrófico, para todos los beneficiarios, independiente de su tramo.
- ▶ Todos los beneficiarios menores de 60 años, de los tramos C y D, pagan como máximo el 10% y 20% respectivamente, en aquellas atenciones garantizadas y prestaciones que tengan asociado algún copago. Sin embargo, la suma de todos los copagos, dentro de un periodo de acumulación de 12 meses, tendrá un tope máximo o deducible de:
  - 2 sueldos aproximadamente, si el grupo familiar tiene un problema de salud incluido en el AUGE.
  - 3 sueldos aproximadamente, si el grupo familiar tiene 2 o más problemas de salud incluidos en el AUGE.Una vez alcanzado dicho tope máximo, opera la Cobertura Financiera Adicional, que es cuando FONASA se hace cargo del 100% de los copagos del grupo familiar hasta completar el periodo anual de acumulación.

### LA RED DEL AUGE EN FONASA SON TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD Y ALGUNOS CENTROS PRIVADOS EN CONVENIO

Los beneficiarios deben ingresar por el consultorio de atención primaria donde están inscritos y desde ahí serán derivados a otros establecimientos o centros de salud de mayor complejidad –si por indicación médica se requiere–. En caso de urgencia, deben ingresar al SAPU más cercano o al servicio de urgencia de un hospital público.

## EL PROFESIONAL TRATANTE DEBE INFORMAR AL PACIENTE DE LAS GARANTÍAS DEL AUGE

Si al paciente se le sospecha o diagnostica un problema de salud que está garantizado en el AUGE, se le debe informar de sus derechos y garantías a través del formulario denominado "Constancia de Información al paciente AUGE".

## LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTÁN DISPONIBLES PARA INFORMAR Y ORIENTAR SOBRE EL AUGE

Todos los beneficiarios tienen a su disposición la red de sucursales de FONASA, las OIRS de los consultorios y hospitales públicos así como también el servicio telefónico de FONASA – **600 360 3000** y el Salud Responde – **600 360 7777**. Además de la página web –**www.fonasa.cl**.

## EL AUGE ES UN DERECHO QUE TODOS PUEDEN EXIGIR

Los beneficiarios podrán ejercer su derecho a reclamo responsablemente ante FONASA, cuando estén frente a un incumplimiento de las garantías que el AUGE establece.

- ▶ FONASA responderá dentro de los 2 días hábiles siguientes, cuando el reclamo se haya presentado dentro de los 3 días siguientes de vencido el plazo garantizado. En la respuesta se indicará el prestador que otorgará la atención en un plazo no superior a los 10 días (designación de segundo prestador).
- ▶ FONASA responderá en un plazo máximo de 15 días hábiles, cuando el reclamo se presente pasado los 3 días del incumplimiento de las garantías.

Los beneficiarios tienen derecho a recurrir en segunda instancia a la Superintendencia de Salud, si consideran que la respuesta que le dimos no es satisfactoria. En ese caso, deberán acompañar la presentación con una copia de la respuesta de FONASA.

